



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (5944)

15 ENE 2020

"Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de control del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Sabaneta - Antioquia, acreditado mediante Resolución No. 4102 del 22 de agosto de 2017"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Sra. **ANA MARÍA CÓRDOBA VILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.421.657 el día 13 de enero de 2020, envió a la Dirección Nacional Liberal, vía correo electrónico documento contentivo de renuncia, a la dignidad de Veedor y Defensor del Afiliado del Directorio Municipal de Sabaneta - Antioquia, acreditada mediante la Resolución No. 4102 del 22 de agosto de 2017.

Que se hace necesario registrar la renuncia a la dignidad del órgano de control, presentada por la Sra. **ANA MARÍA CÓRDOBA VILLA**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada ante la Dirección Nacional Liberal el 13 de enero de 2020, por la Sra. **ANA MARÍA CÓRDOBA VILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.421.657 a la dignidad de Veedor y Defensor del Afiliado del Directorio Municipal de Sabaneta Antioquia.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el 13 de junio de 2020.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyectó: Luis Francisco Rincón Amaya asesor jurídico
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Director Jurídico

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co

